

**Determinantes de La Economía Violeta en el Campo Laboral Ecuatoriano, 2023****Determinants Of The Violet Economy In The Ecuadorian Labour Market, 2023**

Monserratte Chiriboga

Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Maestría en Derecho con Mención en Gestión Pública

Director: Phd. Carlos Andrade

Junio 19, 2023

**RESUMEN**

Las condiciones laborales y económicas de las mujeres se encuentran afectadas por brechas que se han visto exacerbadas por la pandemia del COVID-19, lo cual ha incrementado las limitaciones que éstas tienen al momento de insertarse en el campo laboral, pues no gozan de condiciones equitativas respecto de los hombres, quienes ganan más por el mismo trabajo, se encuentran ocupando más cargos directivos y tienen un menor porcentaje de deserción escolar por factores como el cuidado del hogar y embarazos. La economía violeta es un planteamiento ante esta problemática, que tiene como objeto la inserción de las mujeres en el campo laboral, productivo y económico; para lo cual se analizó los diferentes programas, planes y normativa que el Estado ecuatoriano ha propuesto a fin de incentivar el desarrollo de la economía violeta con el propósito de conseguir condiciones más equitativas, que atacan la imposición de los roles de género respecto a la dualidad producción-reproducción. Para el desarrollo del presente trabajo se emplearon el método inductivo, que permitió concluir que la economía violeta está presente dentro de la práctica económica y productiva ecuatoriana; y, el método analítico, a través del cual se realizó un análisis jurídico sobre la aplicabilidad de la economía violeta en el Ecuador, desde el estudio de la “Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta” y sus implicaciones al fondo de la problemática.

**Palabras clave:** Economía violeta, inclusión, equidad, reproducción-producción, mejora, roles de género, brechas.

**ABSTRACT**

The working and economic conditions of women are affected by large gaps that have been exacerbated by the COVID-19 pandemic, which has increased the limitations that women have at the time of insertion in the labor field, as they do not enjoy equal conditions compared to men, who earn more for the same work, are occupying more management positions and have a lower percentage of school dropouts due to factors such as home care and pregnancies. The violet economy is an approach to this problem, which aims at the insertion of women in the labor, productive and economic field; for which the different programs, plans and regulations that the Ecuadorian State has proposed an order to encourage the development of the violet economy with the purpose of promoting more equitable conditions, which attack the imposition of gender roles regarding the production-reproduction duality. For the development of this work, the inductive method was used, which allowed concluding that the violet economy is present within the Ecuadorian economic and productive practice; and the analytical method, through which a legal analysis was made on the applicability of the violet economy in Ecuador, from the study of the "Organic Law to Promote Women's Work, Equal Opportunities and Violet Economy" and its implications at the bottom of the problem.

**Key words:** violet economy, inclusion, equity, reproduction-production, improvement, gender roles, gaps.

## Introducción

Un abordaje necesario a fin de comprender con mayor profundidad la economía violeta, es reducir las brechas sociales, educativas, laborales y de ingresos que existen entre hombres y mujeres. En otras palabras, busca equiparar las condiciones entre hombres y mujeres dentro del escenario socioeconómico, con equidad salarial, empleo pleno y mayor presencia de mujeres en cargos directivos; eliminando las barreras que aún no permiten a las mujeres acceder a iguales oportunidades respecto de los hombres.

Si bien las brechas laborales y salariales entre hombres y mujeres han disminuido en los últimos años, las mismas siguen teniendo importancia al momento de evaluar la realidad respecto a la equidad de condiciones y de oportunidades, pues aún persiste una disminución de desarrollo económico y profesional para mujeres. En este sentido, podría decirse que la equidad de género, en el ámbito socioeconómico, permitiría un crecimiento general de la economía nacional y mejorar el bienestar sin distinción de género, pues las mujeres cumplen otros roles importantes en el desarrollo nacional a más del productivo y doméstico (cuidado de sus hijos, hogar, entre otros).

La pandemia por COVID-19 produjo una marcada desaceleración en la economía, lo cual incrementó la pobreza y el desempleo, afectando especialmente a los sectores más vulnerables como el caso de las mujeres; debido a esto, diversas organizaciones sociales han promovido el desarrollo y la implementación de la economía violeta, buscando mejores condiciones para las mujeres y la sociedad. En este escenario, resulta imprescindible la participación activa de diversos actores, entre estos el Estado, la sociedad civil, las ONG's, los GAD'S, la empresa Estudiante de Derecho Mención Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, [monserradt.chiriboga@gmail.com](mailto:monserradt.chiriboga@gmail.com)

fin de que se vuelvan tangibles los objetivos de este modelo económico y tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las mujeres y de la comunidad en general.

### **Marco Teórico Referencial**

La situación de inequidad entre hombres y mujeres respecto al acceso de derechos constitucionalmente reconocidos como lo son la educación, la salud, el trabajo y la vida digna, el Estado ha visto la necesidad de implementar nuevas políticas, leyes, sistemas económicos y mecanismos que garanticen el acceso a los mismos, a fin de crear una sociedad más justa y equitativa. Es por esto por lo que las instituciones del Estado proyectos de políticas públicas como el de “Economía Violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres 2021-2025”, que tiene como fin “(...) *ampliar opciones financieras y de emprendimiento, acompañadas de un proceso de empoderamiento en derechos de las mujeres, se sitúa como una visión de oportunidad en las respuestas a los efectos negativos de la pandemia. Sobre esta base, Economía Violeta está estructurada en función de dos pilares: Impulso económico y Empoderamiento de las mujeres en derechos*”<sup>1</sup>; programas como el de “Impulso Violeta EC” que tiene como objeto alcanzar a setenta mil mujeres beneficiarias de servicios y bonos emitidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) a fin de que logren su autonomía e independencia económica; y de iniciativas normativas como el “Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta” que tiene como objeto

---

<sup>1</sup> Economía Violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres. POLÍTICA PÚBLICA 2021-2025, pp. 46. (2020).

*fortalecer la transversalización del enfoque de género, la erradicación de la pobreza y la potencialización de las mujeres a través del crecimiento económico inclusivo, generando mecanismos de acceso y beneficios que garanticen una vida digna con igualdad de oportunidades”.*<sup>2</sup>

Sin embargo, para poder profundizar en la aplicación de la economía violeta dentro del contexto ecuatoriano, es importante conceptualizarla como una corriente de la economía que nace como respuesta a la problemática actual, donde las mujeres se han visto relegadas del campo productivo, laboral y económico como consecuencia de un sistema patriarcal donde se han asignado determinadas tareas en función del sexo (roles de género). En consecuencia, el andamiaje social, cultural, político y económico se ha configurado de tal manera que las mujeres son aquellas históricamente encargadas del trabajo no remunerado, entendiéndose este como aquel que tiene como objeto el cuidado del hogar, la crianza y cuidado de los hijos, enfermos y personas de la tercera edad; trabajo que a pesar de aportar al producto interno bruto (PIB) de un país, no ha sido valorizado ni objeto del reconocimiento y/o protección de derechos sociales o económicos específicos o focalizados. Mientras tanto, a los hombres se les ha asignado como parte de su rol el trabajo remunerado; es de ahí donde nace la dualidad producción-reproducción, donde el hombre se encarga, en apariencia, de producir y proveer, mientras que la mujer de la reproducción y cuidado en sus diversas formas.

Esta dualidad ha devenido en una sociedad profundamente inequitativa, donde aún hay adolescentes y mujeres que se encuentran limitadas en sus derechos a la educación, al acceso a un empleo pleno y en general, a un desarrollo personal adecuado como seres humanos

---

<sup>2</sup> Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, Art. 1, (Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 234, 20-I-2023).  
Estudiante de Derecho Mención Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador,  
monserradt.chiriboga@gmail.com

únicamente en función de

su sexo; pues como se observó en el desarrollo de la problemática, una de las principales causas de deserción escolar en mujeres es la dedicación a las tareas del hogar, constituyéndose este elemento también como un factor de desempleo o de precarización laboral para las mujeres, más aún cuando son madres. Así, uno de los principales postulados de la economía violeta se orienta precisamente a reducir las brechas de género existentes respecto al campo económico, laboral y productivo.

Resulta importante, por otro lado, señalar que en un país como Ecuador, donde su población está compuesta casi a mitades exactas por hombres y mujeres, se hace necesario implementar políticas que propendan una mejora en las condiciones de este último segmento poblacional; siendo la economía violeta una propuesta que implica la mejora de las condiciones no solo laborales de la mujer sino también de sus condiciones económicas y las de sus círculos (familiar con hijos, padres y esposos; comunitarios, con negocios y vecinos); por lo cual al crear planes que mejoren dichas condiciones se afectará de manera positiva y directa la economía nacional, es decir, se dinamizará la economía ecuatoriana entera a través de la búsqueda de condiciones más equitativas y mejores para las mujeres, y como efecto secundario, se mejorará la vida de niños, adolescentes y ancianos varones que dependen de estas mujeres.

## **Resultados**

En Ecuador, se encuentra aprobada y expedida la “Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta”, que tiene como finalidad reducir las brechas salariales, permisos de maternidad y lactancia discriminatorios; desvirtuar la institucionalización de roles de género, fomentar la productividad y emprendimiento de mujeres, entre otros; y también impulsar el

de decisiones, tanto en el sector privado como el público<sup>3</sup>. Dentro de los ejes principales que propone la novel ley antes mencionada, se encuentran los siguientes:

Incentivo para la participación de mujeres en dentro de los espacios laboral, empresarial, directivo, ejecutivo, productivo y político.

Creación de programas para la mejora de la empleabilidad de mujeres, a través de políticas públicas que tengan como objeto el aumento de la participación de las mujeres en el campo laboral y en procesos de formación y capacitación.

Corresponsabilidad Estado-sociedad: Este eje se basa en la responsabilidad del Estado como promotor de políticas públicas, planes y programas que tengan como objeto garantizar el derecho de las mujeres a una vida digna, libre de violencia, en igualdad de condiciones; y, en la responsabilidad de la sociedad de participar en dichas acciones.

Igualdad laboral: El Estado deberá implementar medidas para eliminar las brechas relacionadas con el acceso al campo laboral, remuneración inequitativa, inestabilidad laboral y el acoso sexual laboral.

Incentivos tributarios: La ley propone la deducción a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), por la creación de nuevas plazas de trabajo destinadas a las mujeres, con el objeto de garantizar una mayor participación de estas en el campo laboral y su permanencia.

Reformas legales: Respecto al cuidado de los hijos recién nacidos y de la lactancia, la ley propone reformar los artículos 152 y 154 del Código de Trabajo, los mismos disponen las licencias correspondientes a maternidad y horas de lactancia, que a la presente fecha han sido

---

<sup>3</sup> Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, Art. 3, (Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 234, 20-I-2023).  
Estudiante de Derecho Mención Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador,  
monserradt.chiriboga@gmail.com

destinados exclusivamente

a las mujeres; sin embargo, están reformas proponen que tanto la licencia por maternidad como el horario de lactancia podrá ser compartido o destinado en su totalidad al padre; es decir, aquí podemos observar un cambio importante respecto al destino de las labores de cuidado de los hijos recién nacidos, que puede indicar el inicio de un cambio fundamental en la sociedad ecuatoriana, respecto a la concepción de los roles de género.

Más allá de todo lo anteriormente señalado, corresponde cuestionar si todas estas propuestas de programas, planes, leyes y acciones estatales son suficientes para mermar la inequidad de condiciones entre hombres y mujeres, y, sobre todo, si son aplicables dentro del contexto ecuatoriano. La autora Silvia Vega Ugalde, dentro de su libro “Las economías solidaria y comunitaria en Ecuador y Bolivia: una apuesta fallida”, analiza las medidas tomadas por el Gobierno Nacional, como el otorgamiento del bono de desarrollo humano y de los créditos de desarrollo humano, en el cual en un principio las principales receptoras de este eran madres de familia hasta el 2015. Dicho bono fue direccionado más a personas de la tercera edad y discapacitados que se encontraban en situaciones de extrema pobreza; por lo cual, se puede entender que dichos bonos no tenían como público objetivo a la mujer ni como meta específica la eliminación de brechas género, sino que más bien se concibieron como una suerte de ayudas focalizadas tendientes a enfrentar o al menos, disminuir las condiciones de pobreza de las personas más vulnerables en este sentido. Es importante señalar que la autora, además, señala que las medidas que tome un gobierno a fin de mermar las brechas de género deben ser medidas que combatan el fondo de la situación (la dualidad reproducción-producción); es decir, estas medidas deben optar porque los hombres participen en las actividades de reproducción, con el objeto de que las mujeres puedan involucrarse más en las de producción y así se generen



equitativas y a su vez que las actividades de reproducción sean más valoradas socialmente.

De su lado, la economía violeta es un sistema económico que se encuentra en desarrollo en nuestro país con una propuesta novedosa, solidaria e inclusiva, es importante entender que como todo sistema que tiene como objeto romper limitaciones existentes establecidas por un engranaje que ha funcionado durante toda nuestra historia a través de la creación de paradigmas que inconscientemente se asumen como verdades incuestionables (como lo que ha logrado el patriarcado en nuestra sociedad), éste no puede mostrar avances ni peor aún resultados de la noche a la mañana. Cada pequeño paso que se ha dado hasta el día de hoy ha sido fundamental para los cambios que se necesitan en conjunto para combatir la inequidad de género. Por lo tanto, no podemos dejar lado casos que previamente han funcionado a manera de aplicaciones de economía violeta dentro de nuestro país, tales como la cooperativa “Jardín Azuayo”, que ha permitido la inserción de mujeres en el campo productivo a través de la generación de créditos, que han respondido a su vez a una economía popular y solidaria; y en menor medida, casos como el de “El Salinerito” en la provincia de Bolívar, en donde si bien no se logró una experiencia de cooperativismo direccionada a mujeres, sí se ha obtenido un caso exitoso de asociación económica comunitaria en una zona rural del país.

Para que la economía violeta se pueda fortalecer; y pueda presentar resultados palpables y que perduren en el tiempo, se deben realizar acciones que promuevan una igualdad transversal y completa. Dentro de las medidas que el Estado puede tomar (como principal actor en la aplicación de una economía violeta en nuestro país) está el garantizar sistemas de salud inclusivos, promover el liderazgo femenino dentro de la esfera política y social, garantizar la

sistemas de protección y de cuidados, educar a la población sobre la importancia de la igualdad de oportunidades, entre otros.

La economía violeta, aunque se trata de un concepto pendiente de desarrollo e implantación pleno, ha venido desarrollándose de manera activa en Ecuador desde hace algún tiempo, tratando de responder a la necesidad de una mejora en las condiciones laborales y productivas para las mujeres; que además, se encuentra estrechamente relacionada con la economía popular y solidaria (puesto que se trata de una variante de aquellas economías transversales, justas e incluyentes); a través de la aplicación de políticas públicas, programas y acciones destinados a combatir el fondo de la problemática, lo cual implica un cambio respecto a la concepción de roles de género, que hasta el día de hoy han influenciado en nuestras relaciones sociales, políticas y económicas<sup>4</sup>.

Dentro del contexto político, económico y social ecuatoriano, han surgido tesis de que la situación jurídica e institucional del país no permite el desarrollo de economías comunitarias más incluyentes, transversales, con enfoque de género, equitativas y que permitan el acceso de la mujer al campo productivo y económico de manera plena,<sup>5</sup> lo cual invisibiliza proyectos de economía comunitaria exitosos que han permitido la continua mejora de las condiciones para las mujeres en el campo laboral, por lo cual no se encuentran alineadas a nuestra realidad social, tomando en cuenta además que el desarrollo de un nuevo sistema es un proceso que implica factores como tiempo y corresponsabilidad Estado-sociedad.

---

<sup>4</sup> Economía Violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres. POLÍTICA PÚBLICA 2021-2025, pp. 46. (2020).

<sup>5</sup> Vega Ugalde, S. (2019) La economía solidaria y comunitaria en Ecuador y Bolivia: una propuesta fallida. FLACSO.

Es necesario destacar que

históricamente las mujeres han sido relegadas del campo laboral o reducidas a determinadas actividades por su condición de mujer. Esta clase de situaciones han motivado que, como reacción a esta realidad, en Ecuador surjan casos de agrupaciones de mujeres, como el de “Jardín Azuayo”, que han logrado organizarse, emprender, acceder a créditos y crear una red solidaria para que más mujeres puedan incluirse en el campo laboral de manera equitativa e incluyente; de tal manera que el Estado a través de diversos programas tales como la “Red de mujeres emprendedoras”, ha reconocido e incentivado el desarrollo de estos proyectos. De hecho, recientemente se promulgó la norma que regula y reconoce a la economía violeta como una de las formas de economía popular y solidaria del país; lo cual fortalece la implementación este tipo de economías y le otorga un marco legal.

En virtud de lo expuesto, el presente estudio busca demostrar que en nuestro país se puede implementar la economía violeta en el contexto macro de políticas públicas en el ámbito económico, siendo esto una necesidad que contribuye a mejorar y dinamizar la economía nacional de manera general y no únicamente focalizada en mujeres. Esto se realizará a través del análisis sobre la viabilidad de la economía violeta como un sistema de crecimiento económico y de desarrollo personal para mujeres (y sus familias y comunidades), que permitirá verificar la posibilidad de incluir dentro de la agenda pública políticas relacionadas con la economía violeta en el contexto nacional, para finalmente evidenciar los beneficios que la implementación de la misma traería para la sociedad.

La economía violeta implica el establecimiento de nuevas relaciones políticas, culturales e intersubjetivas, a fin de cambiar los roles de género que han afectado hasta el día de hoy a dichas relaciones, con el objeto de incentivar la creación de proyectos productivos donde se

Estudiante de Derecho Mención Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador,  
monserradt.chiriboga@gmail.com

de la economía popular y solidaria y del enfoque de género, lo cual permitiría, por un lado, la inclusión de mujeres al campo productivo, y por otro, la acción por parte del Estado para responder con políticas públicas adecuadas que tengan como fin un mejor alcance a estos nuevos y más justos modelos económicos. Es por esto que a través de un breve análisis histórico de los inicios de la economía violeta se podrá observar cómo el cooperativismo de mujeres, el fomento de ONGs a los emprendimientos femeninos en el país y las organizaciones de mujeres que con financiamiento estatal (a través de proyectos productivos o créditos para el desarrollo, como los que brinda BanEcuador), han puesto en el radar a la economía violeta como un modelo económico válido, viable y sostenible.

Resulta preciso, en este punto, abordar el alcance del fomento estatal actual a las iniciativas de economía violeta que han dado sus primeros albores en el país. Un ejemplo viene constituido por la política pública “Economía Violeta” por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres, desarrollada por el Ministerio del Trabajo mediante Acuerdo No. MDT-2021-001 de 24 de agosto de 2021; la cual sentó las bases para la posterior presentación del proyecto de “Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta” presentado por el Ministerio de Trabajo en coordinación con el Ministerio de Economía e Inclusión Social en marzo del 2022, la misma que fue promulgada como “Ley Orgánica para impulsar la Economía Violeta” el 20 de enero de 2023. Como se puede observar, la norma se va adaptando a las nuevas realidades y necesidades sociales, y a la fecha, lo que se enmarcó como una política pública en materia laboral se plasmó en una norma de carácter orgánico que trasciende de ese ámbito y



económicos, interseccionales y de prevención de abusos en contra de mujeres en el ámbito laboral.

La economía violeta, como se ha señalado, se ha venido configurando a través del tiempo por la necesidad que existe de eliminar la brecha laboral, salarial, patrimonial y productiva entre los hombres y mujeres, lo cual ha incentivado a que se formen proyectos edificados sobre la base de una perspectiva de género incluyente y solidario. Un claro ejemplo de lo anterior está constituido por el exitoso caso del proyecto “Jardín Azuayo”, que es una cooperativa de ahorro y crédito formada en su mayoría por mujeres que nació en 1996, en respuesta a la necesidad de reconstrucción, derivada del desastre de “La Josefina”, producida por las inundaciones que afectaron al cantón Paute. Actualmente, esta cooperativa brinda acceso a microcréditos a mujeres campesinas, lo cual les permite además de poder insertarse en el campo laboral y productivo, a la vez que crean e integran redes de relacionamiento con otras mujeres.

El presente trabajo analiza de manera inicial las causas raíces de la problemática respecto a las mujeres y su inclusión en el mercado laboral y productivo, tomando en cuenta los factores como el acceso a la educación, la intervención de las mujeres en el mercado laboral, las brechas salariales, la presencia de las mujeres en el trabajo no remunerado y en cargos directivos, así como también la maternidad y su relación con el campo laboral y las condiciones de las mujeres durante y después de la pandemia de COVID-19; para posteriormente verificar que dichas brechas nacen de la dualidad producción-reproducción, relegando a las mujeres a los trabajos correspondientes al cuidado del hogar y la crianza de los hijos; y, a los hombres a los trabajos productivos; lo cual ha provocado la necesidad de implementar la aplicación de políticas

proyectos y reformas legales basadas en los postulados de la economía violeta, que potencialicen por un lado la participación laboral de las mujeres tanto en el ámbito privado como público, y por otro, la participación de los hombres en los trabajos no remunerados, con la finalidad de que se reduzcan estas brechas; y a la vez, se mejore a nivel macro la economía nacional.

### **Desigualdad y Brechas Económicas y Laborales en Ecuador**

La principal problemática analizada dentro del presente trabajo es la desigualdad de condiciones laborales y económicas que viven las mujeres en el Ecuador respecto a los hombres y cómo la economía violeta supondría una respuesta antes esta realidad. Para poder profundizar en esta problemática, es necesario abarcar los factores que llevan a la misma, entre los cuales podemos claramente detallar los siguientes:

#### **Mujeres y el acceso a la educación**

En las últimas décadas, las mujeres han ganado espacio dentro de la educación a través de una mayor matriculación en los diferentes niveles de educación (inicial, básico, intermedio y superior). Sin embargo, por diversas razones, el porcentaje de analfabetismo en mujeres sigue siendo superior comparado al porcentaje en hombres; por ejemplo, de acuerdo a los datos publicados por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (en adelante INEC), en el año 2019, el analfabetismo en mujeres era del 7,4% y en hombres de 5,6%. Una constante que se ha mantenido en el tiempo, pues como se demuestra en la siguiente tabla, desde el año 2003 (donde

se inició el análisis) en

adelante, siempre las mujeres enfrentan en nuestro país un porcentaje mayor a dos puntos porcentuales respecto de los varones:

**Tabla 1**

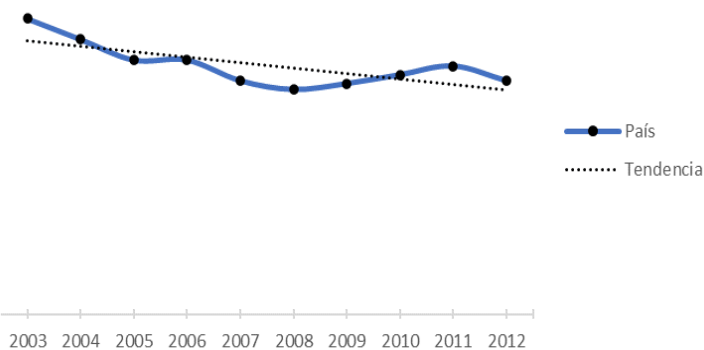
*Tasa de analfabetismo en Ecuador, años 2003 – 2012.*

Años		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
País		10,0%	9,3%	8,6%	8,6%	7,9%	7,6%	7,8%	8,1%	8,4%	7,9%
Área	Urbana	5,2%	5,1%	4,4%	4,5%	4,0%	4,0%	4,1%	4,3%	3,8%	3,8%
	Rural	20,2%	18,5%	17,7%	17,5%	16,3%	15,4%	15,5%	16,2%	17,9%	16,5%
Sexo	Hombre	8,5%	7,8%	7,3%	7,0%	6,6%	6,3%	6,3%	6,7%	6,9%	6,7%
	Mujer	11,4%	10,7%	10,0%	10,2%	9,1%	8,9%	9,1%	9,5%	9,8%	9,0%
Etnia	Indígena	31,8%	28,8%	27,5%	27,7%	26,6%	25,8%	24,9%	29,4%	27,3%	30,8%
	Blanco	5,6%	5,7%	5,7%	5,2%	5,1%	5,3%	4,7%	3,5%	4,8%	4,6%
	Mestizo	8,3%	8,1%	7,3%	7,3%	6,7%	6,3%	6,8%	6,0%	6,2%	5,9%
	Afroecuatoriano	10,9%	9,3%	10,8%	11,5%	9,2%	8,3%	7,3%	7,8%	9,9%	8,3%
	Montubio	-	-	-	-	-	-	-	18,7%	21,4%	16,7%

*Nota.* Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo, 2003- 2012. Elaboración: Dirección de Análisis e Información de Educación.

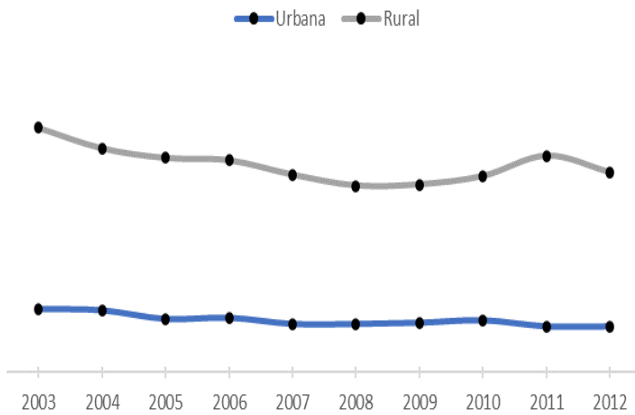
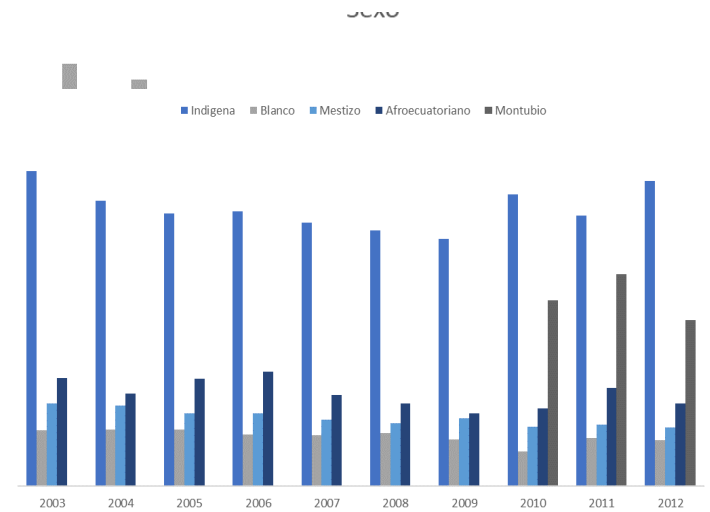
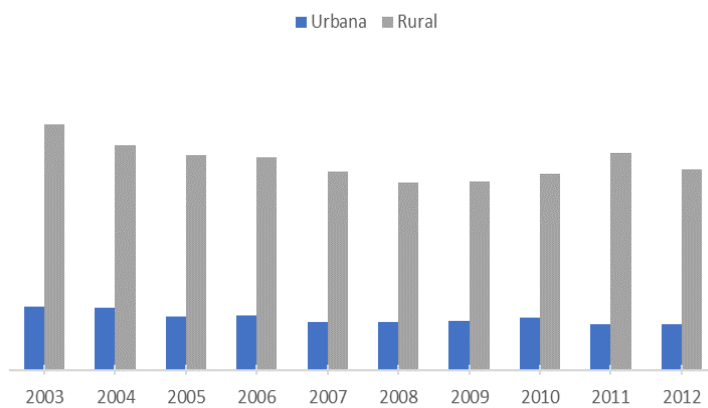
**Figura SEQ Figura \\* ARABIC 1**

*Tasa de analfabetismo.*



**Figura 2**

*Sexo.*

**Figura 3**
*Área y su evolución en el tiempo.*

**Figura 4**
*Etnia.*

**Figura 5**
*Área.*


De acuerdo con los datos respecto a la matriculación escolar publicados por la misma fuente, la misma en el año 2017 fue de 48,4 % en mujeres y 51,6 % en hombres dentro del nivel

Respecto al nivel intermedio de educación (bachillerato), la asistencia escolar en el año 2020 fue de 79,6% en mujeres y de 73,7 % en hombres.

Otros datos también pueden derivarse de la data oficial: como regla general, el analfabetismo está mucho más presente en zonas rurales que en aquellas urbanas, y tiene mayor incidencia en poblaciones indígenas y afroecuatorianas que entre mestizos y blancos. Como se puede apreciar, el hecho de ser mujer, indígena o afro y residente de un área rural en Ecuador constituye una suerte de predisposición para las mujeres jóvenes a no iniciar o llegar a culminar sus estudios.

Sin embargo, la información anterior también supone la necesidad de cuestionar el por qué la tasa de analfabetismo en mujeres es superior a la de los hombres, siendo que la brecha en matriculación escolar ha disminuido significativamente; y, observando además que la asistencia en mujeres es incluso superior a la de los hombres. Para poder responder a esta cuestión, es importante mencionar que los factores culturales que han impuesto roles de género cumplen un papel sumamente importante, pues como se puede observar a continuación, la deserción escolar en mujeres es mayor a la de hombres debido a varios factores propios de la condición socialmente preconcebida de cuidado del hogar y de la familia que se asocia a la mujer, tales como embarazo (pues resulta indudable que en esta circunstancia, es la mujer la que debe cargar con la mayor responsabilidad del cuidado y crianza de los hijos, debiendo hacerlo sola en muchos casos), participación dentro de los quehaceres del hogar (especialmente en zonas rurales, donde se asume como una obligación de la mujer el aseo y cuidado de la casa, preparación de alimentos, etc.), entre otros:

Estudiante de Derecho Mención Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador,  
monserradt.chiriboga@gmail.com

**Tabla 2**

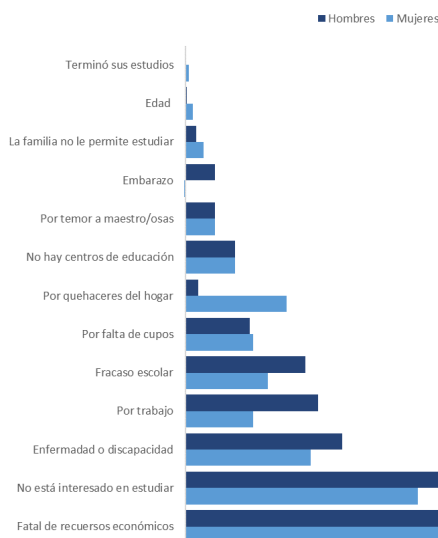
*Causas de deserción escolar en hombres y mujeres en Ecuador.*

Razones de no asistencia	Educación básica (%)			Bachillerato (%)		
	Mujeres	Hombres	Total EGB	Mujeres	Hombres	Total BGU
Falta de recursos económicos	46,3	41,2	43,5	39,0	36,6	37,8
No está interesado en estudiar	12,7	18,3	15,8	12,2	19,1	15,8
Enfermedad o discapacidad	6,9	8,6	7,9	2,6	3,6	3,1
Por trabajo	3,8	7,3	5,7	8,7	23,6	16,3
Fracaso escolar	4,6	6,6	5,7	3,2	5,7	4,5
Por falta de cupos	3,8	3,6	3,7	2,7	2,1	2,4
Por quehaceres del hogar	5,6	0,8	3,0	12,3	0,6	6,3
No hay centros de educación	2,8	2,8	2,8	0,9	1,0	1,0
Por temor a maestr/osas	1,7	1,7	1,7	0,8	1,1	1,0
Por embarazo	0,0	1,7	0,8	5,9	0,0	2,9
La familia no le permite estudiar	1,1	0,7	0,8	3,2	0,4	1,7
Edad	0,5	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2
Terminó sus estudios	0,3	0,1	0,2	0,8	0,7	0,7
Otra			8,5	5,6	3,7	1,7
Por asistir a cursos de nivelación				1,8	1,6	4,6

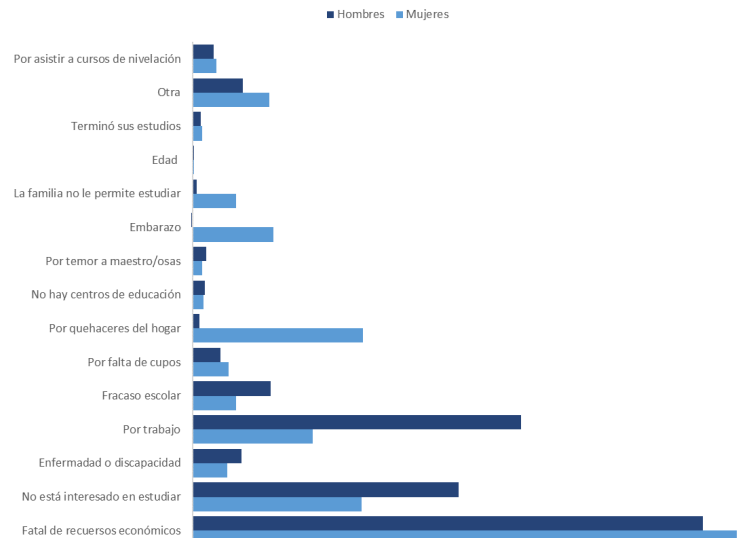
*Nota.* Fuente: INEC – Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), 2019.

**Figura 6**

*Educación*


**Figura 7**

*Bachillerato*



Del cuadro observado, se puede inferir que los factores determinantes para que una mujer abandone sus estudios están directamente ligados a los roles de género impuestos de acuerdo con el sexo. El ejemplo más notable son los quehaceres del hogar y el cuidado de los hijos, actividades que han sido destinadas directamente a las mujeres y las cifras avalan esta percepción; pues aún en el presente, a pesar de que se ha tratado de disminuir las brechas entre hombres y mujeres en la educación, en la salud, en el campo laboral, social y político, los factores culturales han sido predominantes al momento de designar las responsables de estas actividades, lo cual ha inferido directamente en el desarrollo económico, laboral y profesional femenino.

### **Acceso al trabajo, brecha salarial y trabajo no remunerado:**

Respecto al mercado laboral en el Ecuador, los datos que refleja la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU, 2019) realizada por el INEC, evidencia la brecha existente entre hombres y mujeres en cuanto a la inserción laboral, siendo esta de 53,5% en mujeres y de 77,7% en hombres en el año 2019; en cuanto al acceso a empleo adecuado, la tasa en mujeres fue de apenas el 30,6% y en hombres del 44,8% en el mismo año; y, del total de trabajadores, el 38% de mujeres se encuentra en el subempleo y el 44,3% en empleo no adecuado.

En relación con la brecha

salarial existente entre hombres y mujeres, en el año 2020 fue del 15% de desventaja en las mujeres, de acuerdo a los datos publicados por el INEC. La precarización laboral se encuentra acentuada entonces en las mujeres, quienes han sido relegadas del campo laboral; además, las actividades destinadas a las mujeres han sido menospreciadas y desvalorizadas, como por ejemplo los quehaceres del hogar, los cuales, al no gozar de una remuneración en metálico, son asimiladas con una importancia menor o inexistente respecto de aquellas actividades en las cuales sí se percibe una contraprestación dineraria.

El trabajo no remunerado comprendido por el cuidado de los niños, personas de la tercera edad y enfermos, y las labores del hogar, el cual es destinado casi exclusivamente para las mujeres, ha implicado para muchas mujeres el abandono del trabajo remunerado o el acceso al mismo de manera limitada o informal, lo cual impide el desarrollo económico y profesional pleno de las mujeres debido a que aún los trabajos que encuentran enmarcados dentro del mercado productivo son relacionados generalmente con los hombres, con especial énfasis en aquellas tareas que requieren de determinado componente de fortaleza física (albañilería, oficios varios) o aquellas que históricamente, han sido relacionadas con el desempeño masculino (conducción de taxis y/o autobuses de servicio público, instalación de equipos, operación de maquinaria, etc.); mientras que las labores de cuidado y quehaceres domésticos son relacionadas a las mujeres incluso cuando se trata de actividades remuneradas (enfermeras, cuidado de ancianos, trabajadoras sociales, entre otras), lo que las ha encasillado laboral y profesionalmente a labores remuneradas en menor medida que otras actividades consideradas como masculinas, limitándolas incluso a acceder a ser sujetos de crédito, lo que conlleva a la disminución de

introducirse en la creación de emprendimientos o de que los mismos puedan mantenerse en el tiempo y crecer, incluso aún dentro de la economía popular y solidaria.

### **Presencia de mujeres en cargos directivos**

Uno de los discursos que tratan de contrarrestar la notoria diferencia existente en la situación laboral y económica de hombres y mujeres es aquel que aboga por la presencia actualmente más recurrente de mujeres en cargos directivos. Sin embargo, esta postura posee notables falencias, como el hecho de encasillar a los llamados “mandos directivos” como cualquier cargo de supervisión o jefatura, sin tomar en cuenta la composición de los altos mandos en los espacios públicos y privados (CEOs, alcaldes, gerentes generales, entre otros.), quienes componen los cargos directivos más altos y con mayor poder de decisión e incidencia a nivel social.

De acuerdo con el estudio “Perspectiva de Género en los Cargos Directivos de las Empresas Ecuatorianas 2013 – 2018” publicado por la Dirección Nacional de Investigación y Estudios de la Superintendencia de Compañías en noviembre de 2020, existe una considerable brecha entre mujeres y hombres que ocupan cargos directivos o de decisión. Por ejemplo, en Pichincha el 33 % de mujeres ocupan cargos directivos en empresas y el 67% de hombres ocupan dichos puestos, es decir, en una relación de casi dos hombres por cada mujer en estos puestos. La brecha se vuelve aún mayor en provincias como Cotopaxi, donde los puestos directivos son ocupados por el 82% de hombres y por apenas el 18% de mujeres, siendo la Provincia de Santa Elena la que tiene mayor participación de mujeres en puestos directivos con el 35% (un porcentaje aún bastante bajo), lo cual evidencia la dificultad que aún existe en las mujeres para acceder a mejores puestos de trabajo y en donde tengan capacidad de decisión;

privándoles no sólo de

mejores condiciones económicas y de vida; sino además, apartándolas de la esfera pública y social, en donde como regla general, deben someterse a reglas y decisiones adoptadas por hombres, incluso en ámbitos propios de su esfera como mujeres (casos como la autorización del aborto, la lactancia materna, etc.).

### **Trabajo y maternidad**

Si bien nuestra legislación ha propendido a la garantía y protección de los derechos de las madres dentro del ámbito laboral reconociendo periodos de lactancia, licencias por maternidad, disponiendo la creación de lactarios y guarderías dentro de instituciones y empresas, la realidad de la madre ecuatoriana es que la maternidad se ha visto como un impedimento o un factor predominante al momento de que una mujer se inserte en la vida laboral. Lastimosamente, en la actualidad aún existen espacios que son limitados para las mujeres que son madres o se encuentran embarazadas o en periodo de lactancia, aduciendo que su productividad es menor a la de un hombre e incluso a la de otra mujer que no tenga hijos. Esta perspectiva, responde a los constructos sociales arraigados en nuestro imaginario colectivo: las tareas de cuidado del hogar y los hijos son consideradas prácticamente de exclusiva responsabilidad de la mujer, mientras que la carga productiva es considerada una responsabilidad del hombre. Sin embargo, se trata de una situación inequitativa y compleja, pues a la vez que a la mujer socialmente se le atribuyen estas “tareas”, se le exige hoy en día que también sea proveedora del hogar y que para ser “coherente” con su permanente búsqueda de igualdad y reconocimiento respecto de los hombres, también se desarrolle cognitiva, académica y profesionalmente.

La notables diferencias en este ámbito pueden hacerse patentes, por ejemplo, en el otorgamiento de licencias que hasta hace poco concedía la ley por maternidad y paternidad; pues

de la “Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta”, la licencia otorgada por maternidad era mucho mayor a la que se concedía por paternidad, siendo además obligatorio que sólo la madre pueda hacer uso de la misma, lo que influenciaba directamente en la vida laboral de las mujeres (hoy en día, el padre y la madre pueden acordar libremente el uso de la misma, pudiendo este último hacer uso de hasta el 75% del tiempo de la misma).

El hecho de que las mujeres cuenten con mayor preparación académica debería constituir un interés permanente y prioritario para el Estado, pues de acuerdo a los datos publicados por la UNICEF, en Ecuador, en el 75% de los hogares es la mujer quien se encarga del cuidado de los hijos, por lo cual, el nivel tanto de educación como el socioeconómico de la madre va a repercutir de manera directa en la economía del hogar (y en el capital cultural que se hereda a los hijos); tomando en cuenta que según el mismo organismo, la pérdida de empleo en hogares con hijos es del 52% frente al 32% de hogares sin hijos.<sup>6</sup>

Los resultados expuestos por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) en su estudio “Maternidad y trabajos flexibles en América Latina” evidencia también que la maternidad reduce la oferta laboral de las mujeres en los países de Latinoamérica, pues limita la obtención de opciones de empleo con horarios más flexibles, de medio tiempo, autoempleo o fuentes de empleo informales, lo que permitiría equilibrar el trabajo no remunerado con el trabajo remunerado. Tanto es así que, de acuerdo con ONU Mujeres Ecuador, de las mujeres madres que se encuentran en la informalidad, el 80% limita o abandona su actividad económica; es decir, ser mujer implica mayor probabilidad de encontrarse en la informalidad.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Los efectos de la pandemia en el bienestar de los hogares en Ecuador. Encuestas ENCOVID, resultados 2020-2022, 29 de marzo 2022.

<sup>7</sup> Diagnóstico de la Oferta y Demanda de Cuidados en Quito, Guayaquil, Loja y Machala 2020. Las Brechas de Atención y Cuidados para Jóvenes en Situación de Informalidad. ONU Mujeres Ecuador, 2021.

Es necesario señalar que

estas fuentes de empleo no implican un empleo pleno, por lo cual en su generalidad significa un menor ingreso económico, lo que produce dependencia patrimonial y que las mujeres sean más vulnerables a la violencia del tipo económica.

Condiciones después durante y después de la pandemia de COVID-19:

A raíz de la pandemia del COVID-19, que afectó a todo el mundo, las condiciones de desigualdad social y económica se exacerbaron, pues hubo un evidente desplome en la economía mundial, lo que produjo un aumento en el desempleo, la pobreza y aumentó las brechas ya existentes respecto del acceso a la educación, salud y empleo. Por lo tanto, si antes de la pandemia ya se configuraban factores que incidían en la presencia de estas brechas que ponían en una suerte de desventaja a la mujer, éstas, después de la pandemia, se acentuaron.

Lo anterior ha vuelto necesario crear nuevos espacios que permitan mitigar no solo los efectos del COVID-19 en las mujeres, sino de un sistema que históricamente ha relegado y discriminado a la mujer por su sexo.

En suma, las condiciones anteriormente expuestas son el resultado del engranaje de nuestra sociedad, el mismo que se basa en la dualidad producción-reproducción, en el que el trabajo no remunerado resulta una actividad casi exclusiva para las mujeres, lo cual limita su acceso a la educación, al trabajo pleno y a la independencia económica; por lo cual resulta necesaria la creación de bases, espacios y programas que permitan romper con esta dualidad y estimulen la dinámica económica en las mujeres.

La discriminación laboral entre hombres y mujeres, aunque en principio parecería limitarse a los espacios laborales, responde realmente al múltiple esfuerzo que las mujeres tienen que realizar para sostener el sistema actual, ya que es el cuidado del hogar, de los hijos, de los

de la tercera edad lo que permite a los hombres desarrollarse con mayor plenitud en el campo laboral remunerado.

Este considerable esfuerzo antes señalado, conocido como “triple jornada laboral”, se compone por el trabajo remunerado, el trabajo del hogar y las labores de cuidado; y de acuerdo con la publicación “Las mujeres tienen una triple jornada laboral por la pandemia”, publicada el 07 de septiembre de 2020 por la UNAM, la pandemia invisibilizó aún más este triple esfuerzo; pues si bien es cierto el mismo no tuvo su nacimiento con la pandemia, esta incrementó las brechas antes existentes.

Es importante señalar que no bastan medidas temporales o paliativas como ciertas reformas legales sin un auténtico impacto y no logran eliminar ni reducir las referidas brechas existentes, pues no atacan al fondo del problema. Si bien elementos consagrados con rango de ley, como los estímulos tributarios, la creación de programas de ayuda a mujeres, la disposición de la creación de lactarios en espacios laborales, la prohibición de despido a mujeres embarazadas, entre otras, son elementos que buscan garantizar los derechos laborales de las mujeres, terminan siendo insuficientes si no se plantean cambios en nuestro sistema; modificaciones orientadas a compensar a las mujeres por su situación de desventaja económica y social, sino que comprometan e involucren a los hombres en el trabajo no remunerado y en el cuidado del hogar, familia y comunidades; a fin de que dicho trabajo sea más visible y valorado; y, que las mujeres puedan desarrollarse e incluirse de manera plena en campos políticos, de toma de decisiones, laborales, educativos y culturales sin discriminación o disminución alguna.

La acción femenina, sumada a las luchas emprendidas por grupos feministas en torno al reconocimiento de otros derechos de la mujer, han logrado que el Estado se vea obligado

Estudiante de Derecho Mención Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador,  
monserradt.chiriboga@gmail.com

a poner en su agenda la

creación de programas y a debatir proyectos de ley que fortalezcan el desarrollo de la economía violeta; puesto que al incentivar la inclusión de las mujeres en el campo laboral, se estimula la dinámica en la economía nacional; lo cual traería consigo una mejora en las condiciones laborales, una menor deserción en la educación, disminuiría las tasas de desempleo (no solo debido a que las emprendedoras pasarían a ser parte de la población económicamente activa, sino también porque eventualmente se convertirían en generadoras de trabajo, tanto para hombres como para otras mujeres), pudiendo lograr incluso una atracción de inversión hacia el país.

Las nuevas formas de economía, como la economía popular y solidaria (y entre éstas, la violeta) no se han desarrollado con la celeridad esperada, no es menos cierto que todos los pequeños pasos que se han dado hasta el momento han brindado ejemplos alentadores en torno a su potencial éxito, además de haber producido debates sobre las condiciones de desigualdad actuales; lo que ha llevado al Estado a considerar la posibilidad de emprender esfuerzos para incentivar estas nuevas formas de economía, que implican la inclusión de grupos históricamente relegados, como el caso de las mujeres; por lo que se verifica que la economía violeta es una propuesta que aunque sigue en construcción, por el hecho mismo de que ha suscitado un debate sobre su contenido, ya ha logrado un resultado.

Finalmente, de la observación a la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta que ha sido expedida hace poco por la Asamblea Nacional, se puede establecer que es una herramienta importante para la creación de espacios y condiciones de ejecución para un modelo económico más equitativo, donde la voz de las mujeres pueda incluirse en la toma de decisiones, con presencia femenina en puestos directivos tanto en ámbito público como privado, en el cual las mujeres puedan incluirse de manera plena en la creación de fuentes de trabajo y en

el mercado productivo. Sin

embargo, tal como la misma ley lo menciona, la responsabilidad y el esfuerzo es de doble vía; por lo que no solo le corresponde al Estado crear mecanismos que mermen las brechas existentes entre hombres y mujeres, sino que también la sociedad es responsable de participar activamente en estos espacios, a fin de que se logren resultados reales y permanentes.

### **Conclusiones**

De todo lo anteriormente analizado, se puede concluir que la discriminación no es lo único que se debe atacar a través de planes, programas y proyectos a fin de disminuir las brechas existentes entre hombres y mujeres, sino que, para que todos estos esfuerzos lleguen a tener resultados visibles y perdurables, debe atacarse a la causa raíz. Esta causa profunda está configurada por elementos sociales, culturales y políticos que han dividido los roles de género de tal suerte que el sistema económico actual se ha visto sostenido y beneficiado por la discriminación y explotación de las mujeres a través de su papel fundamental de actoras principales en el trabajo del hogar y de cuidado; haciéndolo además de forma no remunerada, invisible y desvalorizada; permitiendo que se abran márgenes de diferencia en todos los espacios, lo cual no ha permitido un desarrollo pleno de niñas, adolescentes y mujeres.

La dualidad producción-reproducción ha generado condiciones inequitativas en cuanto al acceso de mujeres a derechos como el de la educación, donde se pudo advertir que una de las principales causas de deserción escolar es el embarazo y los quehaceres del hogar, elementos que no representan usualmente una situación limitante para los varones. Esto quiere decir que esta dualidad, donde las mujeres son las responsables del trabajo no remunerado, las relega de por vida; pues desde niñas, ven afectado su desarrollo en el ámbito educativo; y de adultas, en ámbitos políticos, de opinión, laborales y de producción.

Estudiante de Derecho Mención Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador,  
monserradt.chiriboga@gmail.com

estructuradas y estructurantes que se han podido observar en virtud de la mencionada dualidad, corresponde al limitado acceso a empleo pleno dentro del mercado laboral para las mujeres, lo cual ha incrementado la informalidad y el subempleo, la falta de presencia de mujeres en cargos directivos, las brechas salariales entre mujeres y hombres, inequidades que se profundizan aún más cuando se trata de mujeres madres y más aún en el caso de mujeres madres jóvenes; sin contar otros elementos que ocasionan una mayor vulnerabilidad, como ser mujeres indígenas, de diversa orientación sexual, entre otros.

Al mencionar la maternidad salta a la vista otra conclusión; y es que el hecho de ser madres ha sido visto como una causa de discriminación adicional en nuestro medio incluso por parte de otras mujeres; pues pese a todos los pasos dados, se evidencia que la sociedad ecuatoriana (y las latinoamericanas en general) aún espera, promueve e identifica a las mujeres con la obligación de ser madres y criar, pero que las relega cuando lo son, pues no existen condiciones que permitan una inserción de las madres no solo en el campo laboral, sino en otros como el educativo, el cultural, el político y el social; y aun promoviendo esa exclusión, espera que la mujer hoy en día también cumpla con un rol productivo para que haya coherencia en su reclamo de igualdad de condiciones con los hombres.

El estudio aplicado ha permitido verificar que la economía violeta aparece como una propuesta que plantea soluciones válidas desde la óptica económica para disminuir las brechas existentes en cuanto a elementos laborales y remunerativos entre hombres y mujeres que pueden convertirse en soluciones a otros problemas estructurales a nivel país, como la disminución de la violencia contra la mujer (al menos desde la perspectiva patrimonial) o el goce equitativo de derechos en función de un acceso y permanencia similares en la educación entre mujeres y

Estudiante de Derecho Mención Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador,  
monserradt.chiriboga@gmail.com

hombres. Así mismo, una

de las mayores virtudes de esta propuesta se evidenciaría precisamente en el ámbito latinoamericano, puesto que es precisamente en esta región en donde se necesita, debido a las circunstancias sociales y económicas, un mayor fomento al emprendimiento y autoempleo, especialmente de mujeres.

Se ha evidenciado la presencia femenina en cargos directivos o puestos de toma de decisiones, dentro de trabajos en el sector privado, genera una mayor productividad de las empresas. Esto evidencia que las razones por las cuales las mujeres no se encuentran en dichas plazas en la misma cantidad que los hombres, no responde a falta de aptitudes sino, a la discriminación sistemática que rige a las relaciones laborales. Además, siendo que constituye un principio económico el hecho de que no existen las cosas gratuitas (pues siempre alguien debe asumir el costo aun cuando sea otro el que se beneficie de algo), queda claro que el acceso irrestricto, sencillo e históricamente bien visto de los hombres a cargos de poder o con capacidad de decisión se ha construido sobre el sacrificio de la mujer que, como madre y encargada del hogar, ha renunciado a esta posibilidad en aras del bienestar familiar y comunitario.

Las circunstancias anteriormente citadas permiten arribar a otra conclusión, y es que como respuesta a las condicionantes que tienen las mujeres para ingresar en el campo laboral, y más aún cuando son madres, muchas han optado por no serlo, en virtud de privilegiar el crecimiento profesional y económico<sup>8</sup>; situación que al largo plazo podría resultar perjudicial para los sistemas económicos actuales que tienen sus bases sobre la existencia de sistemas de seguridad social con solidaridad intergeneracional, por ejemplo.

---

<sup>8</sup> Roberto Gutiérrez. (2020, enero) Mujeres NoMo: Decisión de no tener hijos. Gaceta UNAM.

Además, también podemos

colegir que todas las condiciones mencionadas en líneas precedentes se incrementaron con la pandemia del COVID-19; la misma que produjo mayor pobreza, mayor inestabilidad y por ende mayor inequidad.

La relación entre mujeres y pobreza es mucho más marcada que en el caso de los hombres. Las limitaciones en el acceso a la educación y a la posibilidad de finalizar los estudios, la asignación temprana de roles de cuidado para las niñas y adolescentes mujeres, sumado a la falta de una educación sexual de calidad y la marcada posibilidad para las niñas y mujeres jóvenes que viven en situaciones de pobreza con sus familias paternas de repetir sus patrones de limitaciones económicas y violencia sexual hacen que en el Ecuador, el simple hecho de nacer mujer constituya una posibilidad más elevada de terminar siendo adultas pobres.

A pesar de lo anterior, se pudo determinar que las mujeres, debido a las inequidades existentes y sobre todo debido a su rol en muchos casos como cabezas de hogares donde la pareja masculina ha desertado por alguna razón, se han visto obligadas a incluirse en el autoempleo, haciendo que Ecuador sea la nación con mayor presencia de mujeres en emprendimientos; por lo cual, ahora existe la necesidad de incentivar estas nuevas fuentes de trabajo por medio de un sistema económico que permita la inclusión plena de la mujer y favorezca la economía nacional, no sólo con el fin de procurar un sustento para las mujeres emprendedoras, sino que fomente su éxito y la ampliación de sus emprendimientos con miras a la creación masiva de empleo. Es por esto que el Estado debe continuar apostando y sobre todo, fomentando con acciones palpables la economía violeta como mecanismo de lucha contra la pobreza y de equiparación de condiciones entre mujeres y hombres. Este modelo económico

representa una respuesta a

la necesidad de disminuir y eliminar brechas que no solo desfavorecen a la mujer; sino que, en una perspectiva amplia, perjudican a toda la ciudadanía.

Finalmente, una conclusión adicional a la que se ha arribado en la presente investigación es que el sistema de compras públicas ecuatoriano, a la fecha, no se encuentra estructurado en una forma que permita el pleno desarrollo de las mujeres que se autoemplean, pues no existe ningún procedimiento de contratación pública que propenda a beneficiar en alguna forma los bienes y servicios prestados por emprendimientos liderados mujeres; debiendo ser ésta una preocupación prioritaria del Estado en el contexto actual, en el cual ya se ha aprobado la Ley Orgánica de Impulso a la Economía Violeta.

Todo lo revisado permite determinar que, contrario a lo que muchas voces han señalado, la economía violeta no es una propuesta fallida, sino más bien una propuesta en desarrollo que apuesta por la equidad, la inclusión y la corresponsabilidad y que posee los elementos necesarios para lograr una auténtica transformación de nuestro sistema económico actual, empero, siempre condicionado al apoyo y trascendencia que el Estado brinde a este modelo.

### **Recomendaciones**

Numerosas recomendaciones pueden surgir de todo lo anteriormente revisado. La primera recomendación que surge naturalmente es que la economía violeta debe contar con un apoyo masivo del Estado, de los particulares y en general, de toda la ciudadanía; ya que todos y todas debemos involucrarnos en este nuevo sistema económico para que el mismo pueda despegar y posteriormente asentarse de manera definitiva.

La siguiente recomendación hacia el Estado es que debe concentrar sus esfuerzos en una política pública de economía violeta clara, precisa y con enfoque, puesto que gran parte de la

Estudiante de Derecho Mención Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador,  
monserradt.chiriboga@gmail.com

culpa de que este modelo

económico no haya prosperado a la fecha como debería, responde a los esfuerzos aislados que ha hecho el Estado desde diferentes espacios por reducir las brechas entre hombres y mujeres, pero sin un objetivo que concentre los mismos; lo cual ha resultado únicamente en medidas superficiales que no ha atacado el fondo de la problemática ni su causa.

Una tercera recomendación atiende al aspecto educativo, pues un defecto común que existe respecto de los emprendimientos de mujeres (y también de hombres) es que se inician negocios sobre los cuales las personas poseen conocimientos muy limitados o incluso ningún conocimiento de las actividades en las que emprenden, guiándose solamente por experiencias ajenas, rentabilidad de grandes empresas que se dedican a esas mismas actividades o sencillamente por intuición. El Estado debe buscar apoyarse en la empresa privada para generar espacios educativos como talleres, seminarios, charlas magistrales u otros en los cuales se instruya a las potenciales emprendedoras respecto a todos los elementos que deben tomar en cuenta antes de iniciar sus negocios y los que deben aplicar cuando los mismos hayan despegado para mantenerse vigentes en el mercado, con el fin de que los mismos prosperen y eventualmente se conviertan en fuentes de empleo.

La cuarta recomendación de este estudio va dirigida nuevamente al Estado, pero desde la perspectiva de la contratación pública. Cualquier proyecto normativo que verse sobre economía violeta debe necesariamente considerar reformas al cómo se llevan las compras públicas en nuestro país e incluir las modificaciones normativas que sean del caso. Mecanismos como las ferias inclusivas y otros que se vayan creando en apoyo específico a los emprendimientos liderados por mujeres, deberán establecer las condiciones idóneas para que los mismos sean sostenibles en el tiempo y justos, pues no es difícil advertir casos actuales, como el de las

Estudiante de Derecho Mención Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador,  
monserradt.chiriboga@gmail.com

en los cuales una o varias personas obtienen prácticamente la totalidad de beneficios económicos al contratar con instituciones públicas, mientras que las trabajadoras únicamente son explotadas laboralmente, sin participar activamente en el negocio ni ver mejora alguna en sus condiciones de vida.

Como quinta recomendación derivada de este estudio, se sugiere a la academia participar de manera más activa y así mismo, promover en sus estudiantes la investigación de temas relacionados con la economía violeta, el desarrollo económico de mujeres y las condiciones estructurales de niñas y adolescentes que derivan eventualmente en que las mismas no formen parte de la población económicamente activa con empleos plenos, debiendo recurrir al autoempleo como medio de sustento.

Una sexta y última recomendación va orientada hacia el Estado nuevamente, pero con efectos a la ciudadanía en general, pues es necesario que desde los primeros años de vida de niños y niñas, se rompan los esquemas de dualidad producción-reproducción, lo cual se logra únicamente a través de campañas masivas en medios sociales así como cambios educativos que propendan a la equitativa repartición de roles en el trabajo del hogar y en el cuidado de los hijos para hombres y mujeres; siendo las diferencias entre estos en el campo laboral únicamente el resultado de todas las demás condiciones estructurales a las que los adultos se enfrentaron cuando fueron niños y jóvenes, resulta evidente que todo cambio debe empezar justamente en los primeros años de la niñez.

## REFERENCIAS

(2020). *Economía violeta: por los derechos económicos y una vida libre de violencia para las mujeres*. Política pública 2021-2025, pp. 46.

Estudiante de Derecho Mención Gestión Pública, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, [monserradt.chiriboga@gmail.com](mailto:monserradt.chiriboga@gmail.com)

<https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/Pol%C3%ADtica-Publica-Econom%C3%AD-Violeta.pdf>

BDO Ecuador (2023) *Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta*. BDO Ecuador. Consultado el 16 de junio de 2023.

<https://www.bdo.ec/es-ec/noticias/2023/ley-organica-para-impulsar-la-economia-violeta-ley-organica-para-i>

Escobar, L. (2014). *Economía social y solidaria: aportes de la economía feminista*. Bilbao - Hegoa.

Gaceta UNAM. (2020) *Mujeres NoMo: Decisión de no tener hijos*. Gaceta UNAM. Consultado el 16 de junio de 2023.

<https://www.gaceta.unam.mx/mujeres-nomo-bajo-una-gran-presion-social/>

Guridi, L, Jubeto, Y, Andino, V, Cáceres, M, Andrade, M, Vásquez, A, Cabrera, M, Escobar, L, Orrellana, E. y Ramón, G. (2014). *En Diálogos sobre economía social y solidaria en el Ecuador. Encuentros y desencuentros con las propuestas para otra economía*. Bilbao - Hegoa.

[https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/256/Dialogos\\_sobre\\_ESS\\_en\\_Ecuador.pdf?1488539810](https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/256/Dialogos_sobre_ESS_en_Ecuador.pdf?1488539810)

Microfides (2021) *Informe de impacto social fondo de microcréditos en Ecuador*. Microfides. Consultado el 16 de junio de 2023. <https://microfides.com/jardin-azuayo-ecuador/>

ONU MUJERES (2020) *Diagnóstico de la Oferta y Demanda de Cuidados: Brechas de Atención y Cuidados para Jóvenes en Situación de Informalidad*. Quito, Guayaquil, Loja y Machala 2020. Consultado el 12 de junio de 2023. <https://n9.cl/fgpo6>

*de la pandemia en el bienestar de los hogares en Ecuador.* UNICEF Ecuador. Consultado el 16 de junio de 2023. <https://n9.cl/t4xnuk>

Vega, S. (2019). *La economía solidaria y comunitaria en Ecuador y Bolivia: una propuesta fallida.* FLACSO <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/58115.pdf>